

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación allegada por el mandatario judicial de la parte demandante, visible en el archivo "010" de este expediente digital, atinente a la constitución de la póliza exigida en providencia anterior. Sírvase proveer. Cartago (V.), enero 27 de 2.022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



República de Colombia

Referencia: **RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL** promovido por **SANDRA OFELIA
ÁLVAREZ CARRASQUILLA** y **OTRO** contra **DALILE
AMPARO MÁRQUEZ ESCOBAR** y **OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00161-00
Auto: **133**

Acometería a este Estrado adentrarse en el estudio de las medidas cautelares rogadas por el Personero Judicial de la parte demandante, en vista que ese extremo en contienda aparentemente habría cumplido lo otrora exigido atinente a la constitución de una póliza judicial, sino fuera porque la aportada al proceso en el archivo "010" de este legajo electrónico, corresponde a una "COTIZACIÓN" expedida por la compañía de "SEGUROS MUNDIAL" que no propiamente a la póliza judicial.

Nótese como en la marca de agua del documento en cita, tiene estampada la observación de "COTIZACIÓN DOCUMENTO NO VÁLIDO" y, así mismo, no tiene asignado un consecutivo y la firma del responsable de su expedición.

Por consiguiente, se INSTA a la parte interesada para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** subsane tal falencia y, aporte, en original, el documento que aquí se echa de menos, so pena de no decretar las cautelas deprecadas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **28 DE ENERO DE 2022**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

MJD

Firmado Por:

Elian Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a8bd62307b9e8ddca325f82d4148dce5188b73b49516914d4471f0b25c16a77

Documento generado en 27/01/2022 11:12:29 AM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>